

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA  
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES  
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA



DATOS GENERALES:

FECHA: 23 DE DICIEMBRE 2024  
FONDO: FISMDF (FONDO III)  
ESTADO: 32 ZACATECAS  
MUNICIPIO: 019 JALPA  
LOCALIDAD: 0055 GUADALUPE VICTORIA (LA VILLITA)  
AÑO FISCAL: 2024  
FECHA DE INICIO: 21 DE MAYO 2024  
METAS PROGRAMADAS: PAVIMENTACION ECOLOGICA  
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

No. DE CONTRATO: JAL-ZAC/F-III/2024/O004 **224**  
PROGRAMA: 4 FONDO III RAMO 33  
SUB-PROGRAMA: 404 URBANIZACION MUNICIPAL  
NOMB. DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO ECOLOGICO EN CALLE OJITO DE AGUA  
GUADALUPE VICTORIA, JALPA, ZAC.  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE OCTUBRE 2024  
METAS ALCANZADAS: PAVIMENTACION ECOLOGICA CON 612.50 M2  
OFICIO DE APROBACIÓN No.: 6ª PROPUESTA DE INVERSION EJERCICIO 2024

	TOTAL:	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INV. APROBADA:	\$ 542,200.50			\$ 542,200.50	
INV. EJERCIDA:	\$ 542,200.50			\$ 542,200.50	

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL: C. JORGE ADRIAN MUÑOZ GARAY

En calle Ojito de Agua - Guadalupe Victoria Municipio de Jalpa, Zac., siendo las 10:00 horas  
del día 23 del mes Diciembre de 2024, se reunieron los C. c. Olegario Viramontes Gomez, Lic. Luis Roberto Ortiz Garcia  
Ing. Carlos Fernando Contreras Flores, Lic. Esmeralda Cazares Silva y C. Jose Manuel Hinojosa Viramontes.

Representantes de las diferentes Dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la Entrega Recepción de la obra descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (Comité ó dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente Acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el Lic. Olegario Viramontes Gomez, por este medio y en este momento entrega al C. Jose Manuel Hinojosa Viramontes, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

ENTREGA:

RECIBE:

C. Olegario Viramontes Gomez  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA

C. Jose Manuel Hinojosa Viramontes  
POR EL COMITÉ COMUNITARIO

Lic. Luis Roberto Ortiz Garcia  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Ing. Carlos Fernando Contreras Flores  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Lic. Esmeralda Cazares Silva  
CONTRALOR MUNICIPAL